



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y Senado de la Nación reunidos en el Congreso Nacional sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1º-. Anúlense las disposiciones informadas por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) mediante los Avisos a los Aviadores (NOTAM) Números C0364 y C0365 por los cuales se establece la prohibición del uso de vehículos aéreos no tripulados (drones) en las inmediaciones de la Casa de Gobierno y la Quinta Presidencial. Se trata de una medida cuyo único objetivo es bloquear el registro de la actuación criminal por parte de las fuerzas represivas durante las movilizaciones, en vísperas de una nueva marcha por las y los jubilados, luego de que como saldo de la última represión tengamos a Pablo Grillo peleando por su vida en el Hospital Ramos Mejía.

Artículo 2º-. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración Nacional de Aviación Civil, A la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), al Comando Unificado Aeroespacial, a la Policía Federal, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Ministerio de Defensa.

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer
Nicolás Del Caño
Christian Castillo
Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Según ha informado la Administración Nacional de Aviación Civil se dispuso la creación de dos zonas prohibidas para el uso de vehículos aéreos no tripulados (drones).

Mediante dos Avisos a los Aviadores (NOTAM) Números C0364 y C0365 se establecen dos (2) Zona Prohibida de Drones en un radio de 926 m (media milla náutica) tanto sobre la Casa de Gobierno como sobre la Quinta Presidencial. En la comunicación se advierte que se aplicarán medidas de seguridad con Sistema Anti Drones y sanciones.

Aunque la ANAC informa que la **restricción está vigente desde el 11 de marzo y hasta el 9 de junio de 2025, llamativamente se dio a conocer recién el 14, dos días después de la brutal represión** que dejó decenas de heridos, entre ellos a Pablo Grillo, herido de suma gravedad y luchando por su vida. Pablo fue alcanzado por un cartucho de gas lanzado en forma horizontal, lo que se encuentra prohibido, por un gendarme que fue identificado, lo que pudo verificarse a partir de las investigaciones de los peritos pertenecientes al grupo periodístico Mapa de la Policía **y luego fue confirmado definitivamente por la difusión de las imágenes de un dron** de un medio de comunicación.

No resulta por lo tanto sorprendente que la resolución de ANAC responda a un pedido de la Policía Federal, dependiente del Ministerio de Seguridad de Patricia Bullrich y del Comando Unificado Aeroespacial en la órbita del Ministerio de Defensa que encabeza Luis Petri quienes invocaron “cuestiones de seguridad”.

La prohibición de volar drones en dos zonas que habitualmente son el destino de movilizaciones de ciudadanos que reclaman al Poder Ejecutivo por distintos motivos, tiene el propósito de evitar que se ponga en evidencia la responsabilidad de la ministra Bullrich tanto en las consecuencias que tiene la represión brutal y sistemática sobre la integridad física de quienes se manifiestan como en el montaje de operativos de inteligencia destinados a atribuirle a los manifestantes una violencia que sólo está en los operativos que cada miércoles gasean y golpean a los jubilados y quienes se solidarizan con ellos. El último fue lanzado incluso antes del inicio de la protesta con el propósito de desalentar a los manifestantes que aún no habían llegado al Congreso.

Efectivamente, gracias a los registros de drones, fílmicos y fotográficos de reporteros gráficos, y de los propios manifestantes, la población pudo saber cómo un efectivo plantaba un arma de fuego en la Plaza de los dos Congresos, pudo ver a un policía de civil

infiltrado que prendía fuego a un contenedor, se pudo determinar el recorrido de la cápsula que hirió a Pablo Grillo, y se confirmó que la violencia policial se ensaña con una señora de más de 80 años.

Hay un propósito definido en esta medida. Se trata de impedir que salga a la luz la naturaleza conspirativa que tienen los servicios de inteligencia y seguridad. Verdaderas usinas de mentiras contra el pueblo.

Cuando los sobres no alcanzan porque el pueblo se transforma en cronista activo, el intento de homicidio contra un fotógrafo y la prohibición de operar drones demuestran el carácter criminal y fascistoide de este gobierno.

La ministra Bullrich tiene un prontuario de víctimas de la represión estatal. Santiago Maldonado, Rafael Nahuel, Fernando Martín Gómez, Ivo Rodrigo Torres, todas víctimas de una orientación política donde los delincuentes están a salvo y blanquean sus capitales y los trabajadores son perseguidos y asesinados. Por eso debe renunciar.

La libertad de expresión es la de manifestar y protestar, pero también la de recibir información confiable. Por eso no puede haber ninguna restricción ni aérea ni terrestre para registrar los abusos del poder.

Por estas razones solicitamos acompañen el presente Proyecto de Ley